



14 FEB 2020

### Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 165 -2020-RASS  
Santiago de Surco,  
14 FEB. 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO



**VISTO:** La Resolución N° 1200-2019-RASS, los Memorándums N° 035 y 47-2020-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorándum N° 114-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 83-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 137-2020-GM-MSS sobre la designación del responsable del Padrón Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1200-2019-RASS del 21.11.2019, se designó a Celia Vanessa Vásquez Chávez, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

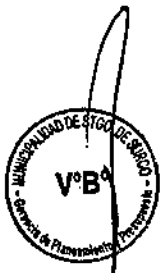


Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA del 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el País, señalando que el Padrón Nominal es el listado de todas las Niños y Niñas de 0 a 5 años, 11 meses y 29 días (menores de 06 años) que viven en el distrito, siendo que la Municipalidad es la encargada de registrar y actualizar dicha información;



Que, con Memorándums Nros. 035 y 47-2020-GDS-MSS de fechas 20 y 27.01.2020 y el Informe N° 01-2019-JMAA-GDS-MSS del 08.01.2020, la Gerencia de Desarrollo Social solicita designar como responsable del padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad de Santiago de Surco al servidor Manuel Fernando Minaya Quiñones, en remplazo de la servidora Celia Vanessa Vásquez Chávez;

Que, mediante Informe N° 83-2020-GAJ-MSS del 28.01.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente designar a Manuel Fernando Minaya Quiñones como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad de Santiago, en reemplazo de la designada mediante Resolución N° 1200-2019-RASS de fecha 21.11.2019, para lo cual deberá emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, con Memorándum N° 137-2020-GM-MSS del 30.01.2020, la Gerencia Municipal dispone dar trámite a la suscripción de la Resolución de Alcaldía, en virtud de las opiniones favorables emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando al Informe N° 83-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco al servidor municipal que se detalla a continuación:



- |                                 |   |                                 |
|---------------------------------|---|---------------------------------|
| ✓ Nombres y Apellidos           | : | Manuel Fernando Minaya Quiñones |
| ✓ Cargo que ocupa en la Entidad | : | Economista.                     |
| ✓ Centro de Costo               | : | Gerencia de Desarrollo Social   |
| ✓ Régimen Laboral               | : | D. Leg. N° 1057.                |
| ✓ Correo electrónico            | : | padronnominal@munisurco.gob.pe  |
| ✓ Teléfono de contacto          | : | 952872253.                      |
| ✓ Teléfono de la Municipalidad  | : | 4115560. Anexo: 2310 - 2311.    |



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 165-2020-RASS

14 FEB 2021  
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 1200-2019-RASS de fecha 21.11.2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

